

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA**Resolución N° 2674****Exp. 2024-25-3-004503**

Montevideo, 20 de junio de 2024

**VISTO:** La necesidad de contar con personal administrativo para Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria en los Departamentos de San José y Soriano.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N° 5, Acta N° 205 de fecha 17/12/2021, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, se homologó el orden de prelación resultante del Llamado a Concurso Público y Abierto a la ciudadanía para cubrir cargos contratados de Administrativos, Grado 2 del Escalafón "C", para el Departamento de San José (f. 48 al f. 51);

II) que por Resolución N° 11, Acta N° 19 de fecha 27/01/2023, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, se homologó el ordenamiento final resultante del Llamado Público y Abierto a la ciudadanía para cubrir cargos contratados de Administrativos, Grado 2 del Escalafón "C", para el Departamento de Soriano (fs. 52 y 53);

III) que según Resolución N° 2465, Acta N° 32 de fecha 13/09/2023, recaída en el Exp. N° 2023-25-3-1938, el Consejo Directivo Central resolvió ratificar la autorización otorgada a la Dirección General de Educación Secundaria para utilizar los órdenes de prelación correspondientes a los listados anteriormente mencionados, a efectos de cubrir cargos en su ámbito educativo (f. 1 al f. 3).

**CONSIDERANDO:** I) Que en virtud de la propuesta de radicaciones para la asignación de personal elaborada por la Dirección de Gestión Administrativa, se convocó vía web al Acto de Elección de Cargos Administrativos, Grado 2 del Esc. "C", el día 15/05/2024 (f.11 a f.16);

II) que lucen en obrados las Actas labradas, así como toda la documentación referida al Acto de Designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil (f.18 a f.33 y f.42 y 43);

III) que de las consultas realizadas ante la Oficina Nacional del Servicio Civil surge que las aspirantes Juiliana VANOLI PÉREZ y Amalia GÓMEZ

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria  
DGA AP/ej

TORRES, que se presentaron a la referida convocatoria, tienen vínculo funcional con el Estado y no poseen antecedentes sumariales;

IV) que los certificados de Antecedentes Judiciales y de No inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, emitidos por el Ministerio del Interior, lucen de folios 34 al 40;

V) que se cuenta con la Resolución del Acuerdo de Secretarios de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria aceptando la renuncia al cargo aludido en el CONSIDERANDO III) de la Sra. Juliana Vanoli Pérez, a partir del 20/06/2024 (f.45 y 46);

VI) que a la fecha la Sra. Amalia Gómez Torres presentó renuncia y desvinculación del cargo ante la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y aún se encuentra en trámite en el referido Subsistema;

VII) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para afrontar la erogación de obrados (f.6).

**ATENTO:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Designar en un cargo Administrativo, Grado 2 del Escalafón "C", carácter **contratado**, en régimen de 30 horas semanales de labor, a partir del **21/06/2024**, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Centro Educativo	Turno
Julliana Micaela VANOLI PÉREZ	4.844.207-0	Playa Pascual	Diurno

2) Disponer que la División Hacienda efectúe a la mencionada el pago correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los actos administrativos indicados y según lo informado en el CONSIDERANDO VII).

3) Determinar que los Equipos de Dirección comiencen a registrar las inasistencias y/o licencias a partir de la efectiva toma de posesión, sin más trámite.

4) Encomendar al Departamento de Funcionarios de Gestión las acciones pertinentes ante la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, tendientes a concretar la contratación de la aspirante que aún se encuentra por designar.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la División Hacienda – Sección



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Liquidaciones No Docentes, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la Sección Fonasa, a la Sección Capacitaciones, a la Dirección Liceal involucrada y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

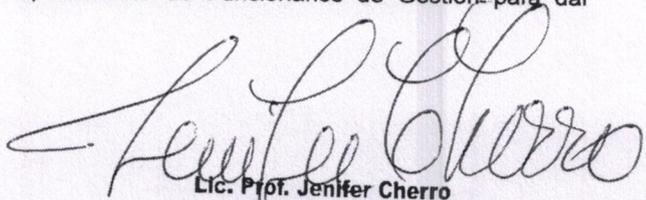
Publíquese en la Página Web Institucional.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios.

Hecho siga a la División Hacienda – Liquidaciones No Docentes, a sus efectos.

Oportunamente, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para dar cumplimiento al Resuelve 4).

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria